300

Fórm. N. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

D E C R E T O Nº 10.022.-

POR EL CUAL SE RECONOCE UN CREDITO DE ₲.69:30 A FAVOR DE LA COMPAÑIA PARAGUAYA DE NAVEGACION Y COMERCIO MARCELINO CAMIHORT S.A., IMPORTE DE PASAJES EXPEDIDOS POR CUENTA Y ORDEN DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES.-

----------ooOoo----------

N. 620.

Asunción, 27 de Agosto de 1945.-

VISTOS: 1º) El expediente Nº3555/42, iniciado en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones por la Compañía Paraguaya de Navegación y Comercio Marcelino Camihort S.A. de esta Plaza, en el que solicita el pago de la suma de ₲.69:30, importe de pasajes expedidos por la misma, por cuenta y orden del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, durante el mes de Noviembre de 1942;

2º) La liquidación Nº717, de fecha 28 de Diciembre de 1942, del Departamento de Administración y Contralor y la Imputación sugerida por la Contraloría de gastos respectiva;

3º) El informe de fecha 20 de Julio de 1945, de la Giraduría de Gastos y Sueldos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en el que expresa que el rubro destinado a pasajes del Presupuesto General de Gastos de ese Ministerio es insuficiente para hacer frente a la erogación de referencia;

4º) El informe de fecha 25 de Julio de 1945, de la Contraloría de Gastos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en el que sugiere el reconocimiento de la susodicha cuenta por Decreto del P.E., y luego pasar a consideración del Ministerio de Hacienda, por corresponder dicha erogación al Ejercicio Financiero fenecido,

Por tanto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Reconócese el crédito de ₲.69:30 (SESENTA Y NUEVE GUARANIES CON TREINTA CENTIMOS) a favor de la Compañía Paraguaya de Navegación y Comercio Marcelino Camihort S.A.de esta plaza, importe de pasajes expedidos por cuenta y orden del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, durante el mes de noviembre del año 1942.-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

ACB.